



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 0572-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 21 de junio de 2016.

Visto, el Informe Nº 383-2016-OL/MPP de fecha 17 de junio de 2016, de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo descrito en el Segundo Párrafo del Art. 22º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Nº 30225 y su Reglamento Nº 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de los Servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS LOS ANGELES EN EL DISTRITO DE PIURA”;

Que, la Oficina de Logística a través del Informe del Visto, sugiere a los miembros que integrarán el Comité de Selección;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de junio de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de los Servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UPIS LOS ANGELES EN EL DISTRITO DE PIURA”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Ing. Carlos Granda Nole
Miembro : Arq. Andrés Palomino Rosales
Miembro : Lic. Janeth Céspedes Longobardi

MIEMBROS SUPLENTE

Arq. Piero Soto Alburqueque
Arq. Carlos Zulueta Cueva
Lic. Irma Rivas Vivencio

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Muriano
ALCALDE